

Resolución No. 154 de 2023

(24 OCT 2023)

POR EL CUAL SE REDUCEN UNOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 30.5 de los Estatutos de la Empresa, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 021 del 21 de diciembre de 2020, la Asamblea del Departamento Norte de Santander crea la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del régimen departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado.

Que, el artículo 47.12 del Acuerdo N° 00001 del 30 de abril de 2021 "Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S.". Señala que es competencia del Gerente General "Ordenar los gastos con cargo al presupuesto..."

Que, el artículo 1° del Acuerdo N° 008 del 28 de diciembre de 2021 "Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la EICE FARO DEL CATATUMBO, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.", fijó los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Que, mediante resolución N°089 de 13 de julio de 2023 se dispuso el cierre del proyecto de inversión denominado **MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y PUERTO SANTANDER, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, con BPIN 202100454024.

Que, en dicho acto administrativo se realizó el balance en la ejecución del proyecto de **MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y PUERTO SANTANDER, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, con Código BPIN 202100454024, a través de los contratos IP-FC-03-2022 e IP-FC-006-2022 de interventoría.

Que, con ocasión de la ejecución financiera del contrato de interventoría IP-FC-006-2022, se obtuvo un resultado financiero con saldo a favor de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.429.717.00)**, de acuerdo con el detalle:

Tipo de contrato	INTERVENTORÍA
Contrato N°	IP-FC-006-2022
Fecha del Contrato	01 de junio de 2022
Contratista	Interventoría y Construcciones Parra SAS
NIT o C.C.	901193215
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Resolución No. 154 de 2023

(24 OCT 2023)

	PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con el CÓDIGO BPIN 2021004540241
Valor inicial	\$274.899.613,00
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Supervisor	LILIANA FUENTES MEDINA
Fecha de iniciación	14 de junio de 2022
RELACIÓN Y BALANCE	
Valor Contrato Inicial	\$274.899.613,00
Acta de Recibo Parcial N. 1	\$88.517.675,39
Acta de Recibo Parcial N.2	\$54.979.922,60
Acta de Recibo Parcial N 3 y final	\$54.979.922,60
Acta de Recibo Parcial N. 4 y Final	\$76.422.092,41
Saldo a favor de la entidad	\$1.429.717
SUMAS IGUALES	\$274.899.613,00

Que, el artículo 1.2.10.1.8 del Decreto 1821 de 2020, por el cual se reglamenta la Ley 2056 de 2020, señala expresamente que para los efectos del cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías de que trata el literal p del artículo 1.2.10.1.4 de esa misma disposición, que se terminen o se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos, "...su cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora en el cual se identifiquen los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con la respectiva fuente de financiación, además del cumplimiento de los demás requisitos..." establecidos en el ordenamiento jurídico.

Que, teniendo en consideración el saldo resultante a favor de **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** con ocasión de la ejecución del proyecto de **MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y PUERTO SANTANDER, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, el cual deberá ser reintegrado a la Gobernación, se requiere reducir el presupuesto de ingresos y gastos del sistema general de regalías la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.429.717)**.

Que, para la ejecución de la actividad eficaz y eficiente del funcionamiento de la empresa se requiere que los recursos sean liberados.

Que, de acuerdo con lo anterior, el GERENTE de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL FARO DEL CATATUMBO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REDUCIR del Presupuesto de ingresos del sistema general de regalías de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO

VP

Resolución No. 154 de 2023

(24 OCT 2023)

S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.429.717)**, según el siguiente detalle:

INGRESO

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
1	Ingresos corrientes	\$1.429.717
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$1.429.717
1.2.02-6	Asignaciones y distribuciones del sistema general de regalías	\$1.429.717
1.02-6-01-03	Asignaciones del sistema general de regalías	\$1.429.717
1.02-6-01-03-03	Asignaciones para la inversión Regional	\$1.429.717
	Asignación Para La Inversión Regional - Parágrafo 8 Transitorio Del Artículo 361 De La C.P.	
1.02-6-01-03-03.03		\$1.429.717

 TOTAL REDUCCIÓN INGRESOS **\$1.429.717**

ARTICULO 2. REDUCIR en el Presupuesto de Gastos del sistema general de regalías de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.429.717)**, según el siguiente detalle:

GASTOS

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	OBJETO	VALOR
00RP	2402	600	20210045 40241	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA, VILLA DEL ORSARIO Y PUERTO SANTANDER, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$1.429.717

TOTAL REDUCCIÓN GASTO

\$1.429.717

ARTÍCULO 3.- Por Secretaría dispóngase lo pertinente para el cumplimiento de este acto administrativo.

M

Resolución No. 154 de 2023

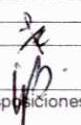
(24 OCT 2023)

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 OCT 2023

VICTOR OLIVER OSORIO MALDONADO
GERENTE GENERAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Liliana Fuentes Medina	Líder de Planeación	
Elaboró:	Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesora Administrativa y financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.